



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **2M240P0R3M43542P0ANJ** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: | Secretaría General
Expediente: | AYT/JGL/7/2021
Documento: | 1411510E1

DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto que el Decreto núm. ALC/350/2019, de 27 de junio, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, dispone que ésta celebrará sesiones ordinarias todos los miércoles a las 13:00 horas, permitiendo, no obstante al Alcalde por decreto señalar motivadamente otras fechas y horas, sin que por ello la sesión pierda su carácter ordinario.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en uso de la competencia conferida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el próximo **día diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, a las 13:00 horas**, con arreglo al orden del día expresado al final de este decreto.

Por razones de seguridad y salud y al objeto de mantener la debida distancia entre los participantes minimizando el riesgo de contagio por COVID-19, la sesión se celebrará en el Salón de Plenos de la Corporación.

La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta en la Secretaría de la Corporación para que puedan examinarla durante el horario de oficina de este Ayuntamiento.

Si en primera convocatoria no concurriera el quórum requerido para la válida celebración de la sesión, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de los miembros de la Junta que, en todo caso, no podrá ser inferior a tres.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente decreto de convocatoria a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y a la persona titular de la Intervención General.

TERCERO.- A efectos de lograr la máxima difusión, expóngase la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

ORDEN DEL DÍA.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN INMEDIATAMENTE ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10/02/2021.

DOS.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PISCINA PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR A EJECUTAR EN AVENIDA KURT



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) 2M240P0R3M43542P0ANJ en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



KONRAD MAYER Nº 65, RES. LOS GIRASOLES, VVDA 54, MADROÑAL DE FAÑABÉ DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

TRES.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA PROYECTO DE NUEVO APARCAMIENTO Y ACCESO PEATONAL, A EJECUTAR EN CALLE EL LAUREL Nº 10, MADROÑAL DE FAÑABÉ DE ESTE TÉRMINO.

CUATRO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA COMUNICACIÓN DE INICIO DE LA ACTIVIDAD DE RESTAURANTE, EN EL INMUEBLE SITO EN LA AVENIDA LAS GAVIOTAS, EDIFICIO EL NIDO, BAJOS, LA CALETA, DESTINADO A RESTAURANTE.

CINCO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO, EN RELACIÓN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE GRANDE Nº 18, ADEJE, DESTINADO A RESTAURANTE.

SEIS.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

SIETE.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe